Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 540**

SANTANDER GO RV ASIA, FI

Fondo Anteriormente denominado: SANTANDER SELECCION RV EMERGENTE, FI
Fondo armonizado
Este fondo se caracteriza por invertir permanentemente como mínimo el 85,00% de su activo en una única Institución de Inversión Colectiva

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

El folleto de la Institución de Inversión Colectiva principal, documento de datos fundamentales para el inversor e informes periódicos están disponibles en Inglés bajo solicitud a la gestora o, en su caso, la entidad comercializadora. Adicionalmente a todos estos documentos, el documento de datos fundamentales para el inversor (DFI) está disponible en español en www.santanderassetmanagement.com.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 20/10/1994
Gestora: SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S. A., SGIIC
Depositario: CACEIS BANK SPAIN S. A.
Auditor: PricewaterhouseCoopers Auditores, S. L.
Fecha de registro en la CNMV: 12/01/1995
Grupo Gestora: SANTANDER
Grupo Depositario: CREDIT AGRICOLE

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EN LA QUE SE INVIERTE PRINCIPALMENTE

Este fondo se caracteriza por invertir principalmente en el fondo Santander SICAV - SANTANDER GO ASIAN EQUITY, clase ME. ISIN (LU2644453610).
Subfondo de una SICAV Luxemburguesa autorizada y registrada por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF) de Luxemburgo. La IIC Principal se encuentra también registrada como IIC extranjera en CNMV con el número 63.

Fecha de Inscripción de la designación del fondo en el que se invierte principalmente: 07/03/2025
Gestora: Santander Asset Management Luxembourg S. A.
Depositario: J. P. Morgan SE, Luxembourg Branch.
Grupo Gestora: Santander.
Grupo Depositario: J. P. Morgan Chase Group.
La gestora de la IIC Subordinada y la de su IIC Principal han celebrado un acuerdo que está disponible gratuitamente, previa solicitud, para todos los partícipes y accionistas y que garantiza que la IIC Principal proporcionará a la IIC Subordinada todos los documentos e información necesarios para que se puedan cumplir los requisitos establecidos en la Ley 35/2003 y su normativa de desarrollo.

Auditor: PricewaterhouseCoopers, Société coopérative.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo Subordinado.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.
La política de inversión del fondo en el que se invierte principalmente es la siguiente:

Objetivo de gestión: proporcionar un crecimiento del capital superior al del índice MSCI Emerging Markets Asia (Net TR) a efectos comparativos. El fondo no se gestiona en relación a éste, haciendo una gestión activa.

Política de inversión:
La categoría de inversión es RENTA VARIABLE INTERNACIONAL. Al menos un 75% de la IIC principal invierte en renta variable internacional.
La IIC principal invertirá al menos el 66% de la exposición total en valores de renta variable de empresas de mercados emergentes de Asia. Puede invertir directamente en Acciones B y H de China y un máximo del 30% de la exposición total directa o indirectamente (por ejemplo, a través de pagarés participativos, incluyendo warrants delta one), Acciones A de China a través de: Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect y otros mercados regulados. Estos valores serán principalmente de alta capitalización, sin descartar mediana/baja capitalización.
Hasta el 33% restante se podrá invertir en renta variable en mercados desarrollados de Asia Pacífico excepto Japón, bonos convertibles (hasta 10%), warrants y pagarés participativos.
Al menos el 51% se invertirá de forma continuada en activos de renta variable (directa e indirectamente), incluyendo excepcionalmente SOCIMI admitidos a cotización en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación.
La inversión en renta variable de baja capitalización y activos de baja liquidez puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

La exposición a riesgo divisa: 0-100% de la exposición total. Podrá utilizar instrumentos de divisas para la cobertura y la gestión eficiente de la cartera.
Se podrá invertir hasta un 30% en fondos de mercado monetario (máximo 10%), depósitos a la vista (máximo 20%) e instrumentos del mercado monetario, todo ello con una calificación crediticia de BBB- y efectivo. Se podrá mantener hasta un 20% del patrimonio en depósitos a la vista y efectivo.
Se podrá invertir en instrumentos financieros derivados, como futuros de tipo de interés, futuros de bonos gubernamentales, pagarés participativos y contratos a plazo de divisa.
Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.
El porcentaje de patrimonio no invertido en el fondo en el que se invierte principalmente se invertirá en efectivo, en depósitos o cuentas a la vista en el depositario, en adquisición temporal de activos con pacto de recompra (operaciones simultáneas) sobre deuda pública de emisores UE, con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento y vencimiento inferior a 1 día y en instrumentos derivados negociados o no en mercados organizados de derivados con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los riesgos asumidos en toda o parte de la cartera que pueden ser utilizados únicamente a efectos de cobertura.

Información complementaria sobre las inversiones:
La IIC Principal invierte hasta un 10% del patrimonio en IIC financieras (activo apto), armonizadas o no, del grupo o no de la Gestora.

La IIC Principal puede invertir en acciones de clase A, clase B y clase H de China:

- Las acciones de clase A chinas son valores de renta variable de sociedades chinas cotizadas y negociadas en RMB (renminbi o yuan, la divisa china) en las bolsas chinas como las de Shenzhen o Shanghái.
- Las acciones de clase B chinas son valores de renta variable de sociedades chinas cotizadas y negociadas en HKD (dólar hongkonés) o USD (dólar estadounidense) en las bolsas chinas como las de Shenzhen o Shanghái.
- Las acciones de clase H chinas son valores de renta variable de sociedades chinas cotizadas y negociadas en HKD (dólar hongkonés) en la bolsa de Hong Kong o en otras bolsas extranjeras.

La IIC Principal puede invertir en pagarés participativos, tratándose de instrumentos derivados que tienen como subyacente Acciones A de China e India. Esto permite a los partícipes acceder a estos mercados sin que tengan que registrarse o tener cuota para participar en ellos.

La IIC principal podría de forma excepcional invertir en SOCIMIs y REITs listadas, que serán líquidos y con negociación (tendrán un número suficiente de contribuidores ofreciendo precios en firme), por lo que dispondrán de precios de mercado representativos que reflejen transacciones reales producidas entre terceros independientes y, por tanto, permitirán atender reembolsos con frecuencia diaria.

La IIC Principal y la IIC Subordinada cumplirán con la Directiva 2009/65/CE.

La IIC Principal y la IIC Subordinada recibirán y/o aportarán garantías y/o colaterales cuando así se estime necesario para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. Los colaterales aportados por las IIC, y/o recibidos, podrán ser efectivo o deuda pública de emisores OCDE (sin descartar renta fija privada OCDE), con al menos calidad crediticia media (rating mínimo BBB-/Baa3 según las principales agencias de rating o indicadores de referencia de mercado), aplicándose para su cálculo, márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc.), los cuales podrán incluir, en función de los requerimientos normativos en cada momento, y para este tipo de activos, cámaras de compensación. Si la garantía fuese efectivo, en caso de la IIC Subordinada, este efectivo podrá reinvertirse de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, siempre que sea coherente con la política de inversión, lo cual conlleva la asunción de riesgo de tipo de interés, de mercado y de crédito.

Las contrapartidas de instrumentos derivados OTC serán entidades financieras de países OCDE con solvencia suficiente a juicio de las Gestoras.

La IIC Subordinada tiene intención de aplicar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo y en concreto, la adquisición temporal de activos con pacto de recompra (mediante la realización de operaciones simultáneas) sobre deuda pública de emisores UE, con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento y vencimiento inferior a 1 día. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar cubierto por el importe del activo sobre el que se realiza la adquisición temporal y dado el corto plazo de dicha operativa.

Se considera que estas técnicas son económicamente adecuadas y eficaces para la gestión de la IIC Subordinada en relación a su coste. Las entidades que perciban dichos costes, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, de la OCDE dedicadas habitualmente a este tipo de operativa pertenecientes o no al Grupo de la Gestora o del Depositario.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, de concentración geográfica o sectorial, de liquidez, asi como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de sostenibilidad. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:
- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de concentración geográfica o sectorial: La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:
El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.
Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.
Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Otros: Las inversiones del fondo pueden estar sujetas a riesgos de sostenibilidad. Estos incluyen riesgos medioambientales (como por ejemplo exposición al cambio climático y riesgos de transición), riesgos sociales (por ejemplo, desigualdad, salud, inclusión, relaciones laborales, etc.) y de gobernanza (falta de supervisión sobre aspectos materiales de sostenibilidad o falta de políticas y procedimientos relacionados con la ética de la entidad). El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. Las sociedades gestoras de la IIC Principal y de la IIC Subordinada cuentan con herramientas y procedimientos para la integración de los riesgos de sostenibilidad en los procesos de inversión. Se aplican criterios de análisis tanto valorativos como excluyentes en sectores especialmente expuestos a riesgos de sostenibilidad, con una evaluación de la calidad Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG) de las inversiones del fondo, de acuerdo con una metodología de análisis propia. Esta valoración ASG se basa en información relativa a los emisores de los activos, la cual es proporcionada por proveedores de datos ASG externos y da lugar a una puntuación ASG de cada emisor. Esta valoración se utiliza como un elemento más en la toma de decisiones de inversión, complementando el análisis de riesgos financieros. Además, las sociedades gestoras de la IIC Principal y de la IIC Subordinada llevan a cabo actividades de engagement y voto en las compañías en las que se invierte, teniendo en cuenta aspectos ASG según se define en las respectivas Políticas de Voto y de Engagement. La información de estas políticas ASG puede ser consultada en www. santanderassetmanagement. es.

Otros:

Riesgos asociados con la inversión en activos chinos: Aunque la inversión en activos chinos no constituye el principal foco de inversión del Subfondo, este puede invertir en activos emitidos por emisores localizados en la República Popular de China ("RPC"). Esto puede implicar un alto de riesgo, como los siguientes: (a) ineficiencias que resultan de un crecimiento errático; (b) la ausencia de datos económicos fiables de manera consistente; (c) niveles potencialmente altos de inflación; (d) dependencia de las exportaciones y del comercio internacional: (e) niveles relativamente altos de volatilidad del precio de los activos, riesgo de suspensión y dificultades en la liquidación de activos; (f) mercado pequeño / capitalización sin resolver y menos liquidez; (g) mayor competencia de economías regionales; (h) fluctuaciones en el tipo de cambio, particularmente a la luz de la ausencia relativa de cobertura de instrumentos monetarios y controles en la capacidad de intercambio de moneda local por dólares estadounidenses y otras divisas; (i) el tamaño relativamente pequeño y falta de antigüedad de muchas compañías chinas; (j) la situación de desarrollo en el que se encuentran los marcos regulatorios y legales de los mercados de valores, acuerdos de custodia y comercio; y (k) incertidumbre en relación con el compromiso del gobierno de la RPC con las reformas económicas y el desarrollo del programa de Inversores Cualificados Institucionales Extranjeros (ICIE), en virtud del cual el Subfondo puede invertir en RPC y que regula la repatriación y la conversión de divisa.

El gobierno de la RPC o los reguladores relevantes pueden implementar suspensiones, limitaciones o políticas con impacto negativo en el rendimiento de las inversiones de un Subfondo, estando sujetas a riesgos asociados con un mayor control gubernamental y participación en la economía. Las inversiones pueden verse afectadas negativamente por los cambios en las leyes y regulaciones tributarias chinas.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.
Valor liquidativo aplicable: El del día hábil siguiente al de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.
Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.
Lugar de publicación del valor liquidativo: en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional y en Luxemburgo. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.
Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.
El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
CLASE A
CLASE CARTERA

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE A

Código ISIN: ES0114081039

Fecha de registro de la participación: 07/03/2025

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Cualquier tipo de inversor capaz de soportar posibles pérdidas en su inversión en relación con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el horizonte temporal establecido.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 1 participación
Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Los Comercializadores podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,8%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,02%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

COMISIONES APLICADAS POR LA IIC EN LA QUE SE INVIERTE PRINCIPALMENTE

Comisión de Gestión: 0,57% anual sobre el patrimonio.
Comisión de Depositario, Agente Administrativo, Corporativo y Domiciliaciones: entre 0,05% y 0,30% anual sobre el patrimonio, con un mínimo por servicios de administración (12.000 EUR) y servicios fiduciarios (8.000 EUR).
Otras comisiones de intermediación y bancarias, tasas, gastos de auditoría, servicios legales, gastos de imprenta, informes, publicidad y demás gastos administrativos.
Comisión por servicios a los accionistas: 0,03% anual sobre el patrimonio medio.

La IIC Principal no cobrará comisiones de suscripción o de reembolso a la IIC subordinada.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Este gráfico muestra la rentabilidad del fondo como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos 10 años.
Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.
La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.
En estos años señalados en el gráfico, a través de una flecha, se produjeron modificaciones significativas en la política de inversión que supone falta de representatividad en las condiciones en las que se obtuvo la rentabilidad anterior a esa fecha.

Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica y no incluye el efecto de las posibles comisiones de suscripción y/o reembolso.
Fecha de registro del fondo 12/01/1995
Datos calculados en EUR

Datos actualizados según el último informe anual disponible.
En el año 2025 se ha producido una modificación significativa en la política de inversión, por lo que el gráfico de rentabilidad histórica puede no resultar representativo.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE CARTERA

Código ISIN: ES0114081005

Fecha de registro de la participación: 07/03/2025

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Ver apartado "otros datos de interés de la participación".
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 1 participación
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,15%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,02%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

COMISIONES APLICADAS POR LA IIC EN LA QUE SE INVIERTE PRINCIPALMENTE

Comisión de Gestión: 0,57% anual sobre el patrimonio.
Comisión de Depositario, Agente Administrativo, Corporativo y Domiciliaciones: entre 0,05% y 0,30% anual sobre el patrimonio, con un mínimo por servicios de administración (12.000 EUR) y servicios fiduciarios (8.000 EUR).
Otras comisiones de intermediación y bancarias, tasas, gastos de auditoría, servicios legales, gastos de imprenta, informes, publicidad y demás gastos administrativos.
Comisión por servicios a los accionistas: 0,03% anual sobre el patrimonio medio.

La IIC Principal no cobrará comisiones de suscripción o de reembolso a la IIC subordinada.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica
Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

COLECTIVO DE INVERSORES AL QUE SE DIRIGE LA CLASE CARTERA: IIC, FP, EPSV y carteras (con mandato en vigor directo o indirecto) gestionados por el Grupo Santander, aquellos con los que SAM España haya establecido un acuerdo para invertir en esta Clase, asi como empleados del Grupo Santander, todos ellos con capacidad de soportar posibles pérdidas en su inversión en relación con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el horizonte temporal establecido.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

COMISIONES

	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
Clases	**% s/pat**	**% s/rdos**	**%**	**%**	**%**	
CLASE A	0,8	---	0,02			1 participación
CLASE CARTERA	0,15	---	0,02			1 participación

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ , del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: El Fondo reproduce en gran medida el comportamiento y la rentabilidad del fondo en el que invierte principalmente, ya que en condiciones normales invertirá al menos el 85% en el mismo, si bien no lo reproduce por mantener un porcentaje no invertido en la IIC Principal y soportar otros gastos. El objetivo de este fondo es invertir en una IIC principal, por lo que la política de inversión estará condicionada a la inversión de activos que siga dicha IIC Principal. Dado que dicha IIC principal tiene en cuenta en su composición factores ambientales, sociales y de gobernanza, esto significa que los riesgos de sostenibilidad que se monitorizan por la Sociedad Gestora de la IIC subordinada son en base a la información de la Sociedad Gestora de la IIC Principal. Los riesgos de sostenibilidad pueden ocasionar un impacto material negativo en el valor de las inversiones al manifestarse como riesgos financieros sobre las inversiones de la cartera, los cuales pueden afectar negativamente al Valor Liquidativo de la participación en el fondo. En este sentido, las sociedades gestoras de la IIC Principal y de la IIC Subordinada realizan un seguimiento continuo de sus políticas y procedimientos ASG y de su utilidad para la gestión de los riesgos de sostenibilidad de las inversiones del fondo, realizando una revisión sobre los procesos para identificar debilidades. Las sociedades gestoras de la IIC Principal y de la IIC Subordinada consideran las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores ASG de acuerdo a una metodología e indicadores propios los cuales pueden ser consultados en www. santanderassetmanagement. es y www. santanderassetmanagement. lu. No obstante, este producto no tiene en consideración las principales incidencias adversas en su gestión al no tomarse en cuenta en las decisiones de inversión del fondo.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 06/10/1971

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 12 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: Paseo de la Castellana, 24 en Madrid, provincia de Madrid, código postal 28046.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 15.000.080,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA

Auditoría interna asumida por el grupo	BANCO SANTANDER, S. A.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	GESBAN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GLOBALES, SL
Otras tareas de administración	SANTANDER GLOBAL TECHNOLOGY AND OPERATIONS, S. L.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	LAZARO DE LAZARO TORRES		13/02/2018
CONSEJERO INDEPENDIENTE	JOSE MERCADO GARCIA		08/06/2015
DIRECTOR GENERAL	NICOLAS BARQUERO ARANDA		15/10/2022
CONSEJERO	MARÍA LUZ MEDINA VÁZQUEZ		02/01/2023
CONSEJERO	LAZARO DE LAZARO TORRES		15/06/2012

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 26/09/2014 y número 238 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: PS. CLUB DEPORTIVO N.1 EDIFICIO 4, PLANTA SEGUNDA 28223 - POZUELO DE ALARCON (MADRID)
Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 109 fondos de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.